



Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Alto Paraná

RESOLUCIÓN I.M. N° 3.613/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 43/2025 "CONSTRUCCIÓN DE VIVERO MUNICIPAL", CON ID N° 475741. -----

Hernandarias, 24 de Setiembre de 2025.-

VISTO: La Ley N° 7231/24 que modifica los Artículos N° 209, 212 y 216, de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, en concordancia con la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; y,-----

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Art. N° 34 de La Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dispone... Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales b) **Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".** -----

Que, el Art. N° 45, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: *Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo "La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.* -----

POR TANTO, en atención a lo expuesto precedentemente y los fundamentados de las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con la Ley N° 7231/24, y la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal. -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art. 1° APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el llamado identificado como **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 43/2025 "Construcción de Vivero Municipal"**, con ID N° 475741, y a realizar las modificaciones del mismo conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario y demás legislaciones vigente en la materia. -----

Art. 2° AUTORIZAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del procedimiento de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 43/2025 "Construcción de Vivero Municipal", con ID N° 475741. -----

Art. 3° REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



[Signature]
Ese. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General



[Signature]
Lic. Efraim Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal